



Dirección de Obras Públicas

CONCURSO DE OBRA PÚBLICA POR LICITACIÓN RESTRINGIDA

Licitación No. No. CMOPLR.5-022/JCB/21
Municipio: Juan C. Bonilla.
Comunidad: Santa María Zacatepec.
Obra: "Construcción de cuartos dormitorios dentro de las AGEB 141,160 de la
localidad de Santa María Zacatepec."
No. Obra: JCBO-035/22.

DICTAMEN DE ADJUDICACIÓN

Con fundamento en el artículo 36,37, 46 y demás relativos de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Puebla, 44 del reglamento de la citada ley y los numerales 27, 28 y 29 de las bases del concurso número No. CMOPLR.5-022/JCB/22, y en base al análisis comparativo de las proposiciones aceptadas en el acto de presentación y apertura celebrada y el presupuesto base de la convocante, se emite el presente Dictamen de Adjudicación:

MARCO JURÍDICO

El artículo 115 de la Constitución General de la República, en sus diversas fracciones, establece que cada Municipio será administrado por un Ayuntamiento de elección popular y no habrá ninguna autoridad intermedia entre este y el Gobierno del Estado. Asimismo, el dispositivo constitucional citado con antelación establece que los Municipios estarán investidos de personalidad jurídica y manejarán su patrimonio conforme a las leyes, administrando libremente su Hacienda, la cual se formará de los rendimientos de los bienes que les pertenezcan, de las contribuciones y otros ingresos que las legislaturas establezcan a su favor, y de las Participaciones Federales, cubiertas a los Municipios.

DIR. DE OBRAS
PÚBLICAS

JUAN C. BONILLA
2021 - 2024



Dirección de Obras Públicas

La obra que se concursa fue priorizada por ACTA DE COPLADEMUN, la Tesorería Municipal del H. Ayuntamiento de Juan C. Bonilla asignó: La suficiencia presupuestal mediante oficio TESJCB-025/2022 de fecha 14 de noviembre de 2022, con número de obra JCBO-035/22, consistente en: "Construcción de cuartos dormitorios dentro de las AGEB 141,160 de la localidad de Santa María Zacatepec", municipio de Juan C. Bonilla, Puebla; con una inversión programada de \$ 2,374,474.00 (Dos millones trescientos setenta y cuatro mil cuatrocientos setenta y cuatro pesos 00/100 M.N.), I.V.A. incluido.

CRITERIO DE ADJUDICACIÓN

- a) La Convocante examinó las propuestas para determinar si cuentan con toda la documentación requerida, si contienen errores de cálculo, si se ha otorgado la garantía de seriedad de la propuesta en los términos solicitados, y si en general, las propuestas están en orden.
- b) Antes de proceder a la evaluación detallada, conforme a este capítulo, la Convocante determinó si cada propuesta se ajusta sustancialmente a los documentos de concurso. Para los fines de estos puntos se considera que una propuesta se ajusta sustancialmente a los documentos de concurso cuando satisface sin diferencias significativas, todas las estipulaciones y condiciones de dichos documentos. Para llegar a esta determinación la Convocante se basó en los documentos que constituyen la propia propuesta, sin recurrir a evidencias externas.
- c) Para poder llevar a cabo la evaluación final se contó con CINCO propuestas.
- d) Una vez cubierto lo indicado en los puntos anteriores, la Convocante procedió a comparar y evaluar las propuestas, considerando lo siguiente:

EN EL ASPECTO TÉCNICO:



DIR. DE OBRAS
PÚBLICAS
JUAN C. BONILLA
2021 - 2024

Se constató que las proposiciones recibidas en el acto de apertura, incluyeran la información, documentos y requisitos solicitados en las bases del concurso; y

[Handwritten signature]

[Handwritten signature] 2



Dirección de Obras Públicas

se verificó que el programa de ejecución de la obra fuera factible de realizar con los recursos considerados por el concursante en el plazo establecido y que las características, especificaciones y calidad de los materiales que deban suministrar, considerados en el listado correspondiente, sean de las requeridas por la Convocante.

Las proposiciones que satisfagan todos los aspectos señalados anteriormente en este punto, se calificaron como solventes TÉCNICAMENTE.

EN EL ASPECTO ECONÓMICO:

- 1 Se revisó que se hayan considerado para el análisis, cálculo e integración de los precios unitarios, los costos de mano de obra, materiales y demás insumos en la zona o región de que se trate; que el cargo por maquinaria y equipo de construcción se haya determinado con base en el precio y rendimiento de éstos, respecto al uso horario de la maquinaria y acorde con las condiciones de ejecución del concepto de trabajo correspondiente; que el monto del costo indirecto incluya los cargos por instalaciones, servicios, sueldos y prestaciones del personal técnico y administrativo y demás cargos de naturaleza análoga; y que en el costo por financiamiento se haya considerado el importe de anticipos.
- 2 Los errores aritméticos fueron rectificadas de la siguiente manera; si existiere una discrepancia entre un precio unitario y el precio total que resulte de multiplicar este precio unitario por las cantidades correspondientes, prevalecerá el precio unitario y el precio total será corregido. Si existiere una discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el monto expresado en palabras. Si el concursante no aceptare la corrección, su propuesta será desechada.
- 3 Únicamente las proposiciones que cubrieron todos los aspectos anteriores, se calificarán como solvente técnica y económicamente, y por tanto solo estas serán objeto de análisis comparativo. Dichos criterios en ningún caso podrán contemplar calificaciones por puntos o porcentajes.





Dirección de Obras Públicas

La Convocante adjudicará el contrato al concursante cuya propuesta reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Convocante y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas. Si resultare que dos o más propuestas son solventes, y por lo tanto, satisfacen la totalidad de los requerimientos de la Convocante, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición cuyo precio sea el más bajo. -----

Contra la resolución que contenga el fallo, no procederá recurso alguno. -----

RESEÑA DEL PROCESO:

PRIMERO. - De acuerdo con el monto de la inversión autorizada para la obra que nos ocupa, la modalidad de adjudicación del contrato respectivo es a través de un proceso por Licitación Restringida, siendo tres empresas las que asistieron a la visita de obra y junta de aclaraciones, así mismo fueron las que adquirieron sus bases para participar en la Licitación Restringida. Estas tomadas del padrón de contratistas del H. Ayuntamiento de Juan C. Bonilla Puebla.

EMPRESAS INVITADAS:

- 1.- C. Juan Morales Tellez, Representante Legal de CONCRETA ESTRUCTURAS EN CONCRETO S.A. DE C.V.
- 2.- C. Víctor Hugo Aguirre Hernández., CONSORCIO CONSTRUCTIVO Y ARQUITECTONICO DE PUEBLA S.A. DE C.V.
- 3.- C. Edmundo Jesús Ramírez Sánchez, Representante Legal de YOZMER CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.
- 4.- C. Raúl Ahuatzi Cruz, Administrador Único de ESCONTRU CONSTRUCTORA S.A. DE C.V.
- 5.- C. Noemí Espinoza Herrera, Administradora Única de GRUPO CONSTRUCTOR Y ARRENDADOR VALTIMURT S.A. DE C.V.



Dirección de Obras Públicas

Cabe hacer mención que dicha invitación se llevó a cabo por escrito entregada a cada una de las empresas el día 06 de diciembre de 2022.

SEGUNDO. - Con fecha 09 de diciembre del año en curso tuvo lugar la visita, donde se construirá la obra que se concursó, extendiéndose a cada una de las empresas asistentes "Constancia de Visita a la Obra", y con la misma fecha se llevó a cabo la Junta de Aclaraciones levantándose acta de reunión y entregándoles a los participantes "Constancia de Junta Aclaratoria".

TERCERO. - Con fecha 12 de diciembre del presente año se llevó a cabo el acto de Presentación y Apertura de las propuestas, presentando sus ofertas las empresas:

EMPRESA	MONTO CON I.V.A.
CONCRETA ESTRUCTURAS EN CONCRETO S.A DE C.V.	\$ 1,321,717.64 (Un millón trescientos veintiún mil setecientos diecisiete pesos 64/100 MN)
CONSORCIO CONSTRUCTIVO Y ARQUITECTONICO DE PUEBLA S.A. DE C.V.	\$ 622,987.93 (Seiscientos veintidós mil novecientos ochenta y siete pesos 93/100 MN)
YOZMER CONSTRUCCIONES S.A DE C.V.	\$ 1,316,199.06 (Un millón trescientos dieciséis mil ciento noventa y nueve pesos 06/100 MN)
ESCONTRU CONSTRUCTORA S.A. DE C.V.	\$ 1,321,717.64 (Un millón trescientos veintiún mil setecientos diecisiete pesos 64/100 MN)
GRUPO CONSTRUCTOR Y ARRENDADOR VALTIMURT S.A DE C.V.	\$ 622,987.93 (Seiscientos veintidós mil novecientos ochenta y siete pesos 93/100 MN)

RESOLUCIÓN

Después de haber revisado exhaustivamente las propuestas y haber llevado a cabo el análisis comparativo de las proposiciones, fueron calificadas solventes Técnica y Económicamente las propuestas de:



Dirección de Obras Públicas

- 1.- C. Juan Morales Tellez, Representante Legal de CONCRETA ESTRUCTURAS EN CONCRETO S.A. DE C.V.
- 2.- C. Víctor Hugo Aguirre Hernández., CONSORCIO CONSTRUCTIVO Y ARQUITECTONICO DE PUEBLA S.A. DE C.V.
- 3.- C. Edmundo Jesús Ramírez Sánchez, Representante Legal de YOZMER CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.
- 4.- C. Raúl Ahuatzi Cruz, Administrador Único de ESCONTRU CONSTRUCTORA S.A. DE C.V.
- 5.- C. Noemí Espinoza Herrera, Administradora Única de GRUPO CONSTRUCTOR Y ARRENDADOR VALTIMURT S.A. DE C.V.

Se anexan cuadros fríos y análisis comparativo, formando parte integral del presente dictamen.

En atención a la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Puebla y de acuerdo a las bases de concurso, observando ante todo las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Convocante y quien garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, la adjudicación del contrato se otorga a favor de la propuesta solvente cuyo precio es el más bajo.

Por lo anteriormente expuesto y fundado el Contrato de Obra Pública número No. C.CMOP-023/JCBO-035/22, se adjudica al: C. Raúl Ahuatzi Cruz, Administrador Único de ESCONTRU CONSTRUCTORA S.A. DE C.V., con un importe total de su propuesta de \$ 722,666.00 (Setecientos veintidós mil seiscientos sesenta y seis pesos 00/100 MN), incluyendo el Impuesto al Valor Agregado, propuesta que presentó la empresa, incluyendo el Impuesto al Valor Agregado, sin embargo tendrá que ajustarse al presupuesto base de \$ 2,374,474.00 (Dos millones trescientos setenta y cuatro mil cuatrocientos setenta y cuatro pesos 00/100 M.N.), I.V.A. incluido; de aceptar posteriormente procederá a la firma del contrato respectivo que se formalizará el día 21 de diciembre de 2022.



DIR. DE OBRAS
PÚBLICAS
JUAN C. BONILLA
2021 - 2024



Dirección de Obras Públicas

POR LA DEPENDENCIA CONVOCANTE
EL COMITÉ DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA. -

Presidente.

Tesorero Municipal.

Lic. José Cinto Bernal.

Presidente del Comité de Obra Pública y Servicios
Relacionados con la Misma.

Lic. Verónica Alameda Monje.

Secretario Ejecutivo del Comité de Obra Pública
y Servicios Relacionados con la Misma.

Director de Obras

Vocal 1

Dir. DE OBRAS
PÚBLICAS
Ard. Alberto Mendoza López.

Secretario Técnico del Comité de Obra Pública y
Servicios Relacionados con la Misma.

C. Aurora Flores Ramírez.

Regidora de Desarrollo Urbano, Ecología, Medio
Ambiente, Obras y Servicios Públicos.

Vocal 2.

Vocal 3.

C. Areli Chantes Guerra.
Secretaría General.

C. Ricardo Ordaz Pérez.

Regidor de Gobernación, Justicia Seguridad
Pública y Protección Civil.



Dirección de Obras Públicas

Comisario

C.P. Eloy López Cinto.
Contralor Municipal.

Por las Empresas Participantes.

No.	Nombre del Representante legal Razón Social o Persona Física.	Firmas
1	C. Juan Morales Tellez Representante Legal de CONCRETA ESTRUCTURAS EN CONCRETO S.A. DE C.V.	
2	C. Víctor Hugo Aguirre Hernández. Representante Legal de CONSORCIO CONSTRUCTIVO Y ARQUITECTONICO DE PUEBLA S.A. DE C.V.	
3	C. Edmundo Jesús Ramírez Sánchez. Representante Legal de YOZMER CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.	
4	C. Raúl Ahuatzi Cruz Administrador Único de ESCONTRU CONSTRUCTORA S.A. DE C.V.	
5	C. Noemí Espinoza Herrera Administradora Única de GRUPO CONSTRUCTOR Y ARRENDADOR VALTIMURT S.A. DE C.V.	



Dirección de Obras Públicas

CONCURSO DE OBRA PÚBLICA POR LICITACIÓN RESTRINGIDA

Licitación No. No. CMOPLR.5-022/JCB/22
 Municipio: Juan C. Bonilla.
 Comunidad: Santa María Zacatepec.
 Obra: "Construcción de cuartos dormitorios dentro de las AGEB 141,160 de la
 localidad de Santa María Zacatepec."
 No. Obra: JCBO-035/22.

ACTA DE FALLO Y ADJUDICACIÓN

Acta que se formula con motivo del fallo y adjudicación del concurso No. CMOPLR.5-022/JCB/22, convocado por el H. Ayuntamiento del municipio de Juan C. Bonilla, a través del Comité Municipal de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma, para llevar a cabo los trabajos de "Construcción de cuartos dormitorios dentro de las AGEB 141,160 de la localidad de Santa María Zacatepec", ubicada en la localidad de Santa María Zacatepec, del municipio de Juan C. Bonilla, Puebla.-----

En Juan C. Bonilla, Puebla, siendo las 15:00 horas, del día 16 de diciembre de dos mil veintidós, fecha y hora fijadas para la celebración de este acto y en apego a lo dispuesto en los artículos 35 fracción III, 36 fracción III, 37 y 40 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Puebla, se reunieron en la oficina de la Dirección de Obras Públicas del municipio convocante, ubicada en Hidalgo y 16 de septiembre sin número, San Mateo Cuanalá, Municipio de Juan C. Bonilla, los licitantes y servidores públicos cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente acta, con el objeto de dar a conocer el fallo del concurso No. CMOPLR.5-022/JCB/22, para la adjudicación del contrato de obra pública a base de precios unitarios y tiempo determinado, consistente en: "Construcción de cuartos dormitorios dentro de las AGEB 141,160 de la localidad de Santa María Zacatepec", ubicada en la localidad de Santa María Zacatepec, municipio de Juan C.

9

DIR. DE OBRAS
 PÚBLICAS
 JUAN C BONILLA
 2021 - 2024



Dirección de Obras Públicas

Bonilla, Puebla.-----

Enseguida el Lic. José Cinto Bernal, Presidente Municipal Constitucional y Presidente del Comité Municipal de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma, en presencia de los concursantes, pasa lista de asistencia al licitante registrado, con lo que se da inicio a la etapa final del mencionado concurso. -----

Acto seguido y después de analizar y evaluar las propuestas recibidas, proceden a informar a los presentes que con fundamento en la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Puebla y las bases del concurso, la convocante adjudica el presente concurso a: C Víctor Hugo Hernández Martínez, Persona Física con Actividad Empresarial, quien presentó una propuesta C. Raúl Ahuatzí Cruz, Administrador Único de ESCONTRU CONSTRUCTORA S.A. DE C.V., con un importe total de su propuesta de \$ 722,666.00 (Setecientos veintidós mil seiscientos sesenta y seis pesos 00/100 MN), incluyendo el Impuesto al Valor Agregado, fue la propuesta más baja que se presentó, a consideración de la convocante, sin embargo tendrá que ajustarse al presupuesto base de \$ 2,374,474.00 (Dos millones trescientos setenta y cuatro mil cuatrocientos setenta y cuatro pesos 00/100 M.N.), I.V.A. incluido, reúne las condiciones legales, técnicas, económicas, financieras y administrativas fijadas por el municipio convocante y garantiza satisfactoriamente el cumplimiento del contrato, estando de acuerdo se formalizara la firma del contrato. -----

La dependencia convocante formalizara la adjudicación de la obra con el contrato respectivo, de conformidad con lo establecido en la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Puebla, el cual se firmara en la Dirección de Obras Públicas del municipio convocante ubicada en Hidalgo y 16 de septiembre sin número, San Mateo Cuanalá, Municipio de Juan C. Bonilla; dentro de los siete días hábiles siguientes a la firma de la presente acta-----

Así mismo, se le comunica al licitante ganador, que la presente acta, surte efecto de notificación legal para la adjudicación del contrato, quedando obligado a firmar el contrato mencionado y a presentar la fianza de cumplimiento dentro de los diez días siguientes a la firma del contrato. -----

Previa lectura de la presente, y no habiendo más que hacer constar el Lic. José Cinto Bernal, presidente municipal suplente, da por concluido este acto siendo las 15:47 horas del mismo día de



DIRECCIÓN DE OBRAS
PÚBLICAS
JUAN C. BONILLA
2021 - 2024




Dirección de Obras Públicas

su inicio, firmando para constancia los que en ella intervinieron. El licitante da por recibida copia de la presente acta. -----

POR LA DEPENDENCIA CONVOCANTE
EL COMITÉ DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA. –

Presidente.

Tesorero Municipal.



 PRESIDENCIA
 JUAN C. BONILLA
 2021 - 2024

Lic. José Cinto Bernal.
 Presidente del Comité de Obra Pública y Servicios
 Relacionados con la Misma.

Lic. Verónica Alameda Monje.
 Secretario Ejecutivo del Comité de Obra Pública y
 Servicios Relacionados con la Misma.


 Director de Obras


 DIR. DE OBRAS
 PÚBLICAS
 Arq. Alberto Mendoza López.
 Secretario Técnico del Comité de Obra Pública y
 Servicios Relacionados con la Misma.

Vocal 1

C. Aurora Flores Ramírez.
 Regidora de Desarrollo Urbano, Ecología, Medio
 Ambiente, Obras y Servicios Públicos.

Vocal 2.

Vocal 3.



 SECRETARÍA
 H. AYUNTAMIENTO
 JUAN C. BONILLA
 2021 - 2024
 C. Areli Chantes Guerra
 Secretaria General.

C. Ricardo Ordaz Pérez.
 Regidor de Gobernación, Justicia Seguridad Pública y
 Protección Civil.



Dirección de Obras Públicas

Comisario

C.P. Eloy López Cinto.
Contralor Municipal.

Por las Empresas Participantes.

No.	Nombre del Representante legal Razón Social o Persona Física.	Firmas
1	C. Juan Morales Tellez Representante Legal de CONCRETA ESTRUCTURAS EN CONCRETO S.A. DE C.V.	
2	C. Víctor Hugo Aguirre Hernández. Representante Legal de CONSORCIO CONSTRUCTIVO Y ARQUITECTONICO DE PUEBLA S.A. DE C.V.	
3	C. Edmundo Jesús Ramírez Sánchez. Representante Legal de YOZMER CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.	
4	C. Raúl Ahuatzi Cruz Administrador Único de ESCONTRU CONSTRUCTORA S.A. DE C.V.	
5	C. Noemí Espinoza Herrera Administradora Única de GRUPO CONSTRUCTOR Y ARRENDADOR VALTIMURT S.A. DE C.V.	



H. AYUNTAMIENTO DE JUAN C. BONILLA, PUEBLA
 2021 - 2024
 COMITÉ MUNICIPAL DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS
 CON LA MISMA.



DIR. DE OBRAS
 PÚBLICAS
 JUAN C. BONILLA
 2021 - 2024

LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA N° : CMOPLR-5-022/JCB/22
 OBRA : "CONSTRUCCIÓN DE CUARTOS DORMITORIOS DENTRO DE LAS AGEB 141,160 DE LA LOCALIDAD DE SANTA MARIA ZACATEPEC."

OBRA No: JCBO-035/22 LOCALIDAD: SANTA MARIA ZACATEPEC
 FECHA : 16 DE DICIEMBRE DE 2022 HORA: 15:00 HRS

LISTA DE ASISTENCIA AL ACTO DE FALLO Y ADJUDICACIÓN

EMPRESA	REPRESENTANTE LEGAL	FIRMA
CONCRETA ESTRUCTURAS EN CONCRETO S.A DE C.V.	JUAN MORALES TELLEZ	
CONSORCIO CONSTRUCTIVO Y ARQUITECTONICO DE PUEBLA S.A. DE C.V.	VICTOR HUGO AGUIRRE HERNÁNDEZ	
YOZMER CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.	EDMUNDO JESUS RAMIREZ SANCHEZ	
ESCONTRU CONSTRUCTORA S.A. DE C.V.	RAUL AHUATZI CRUZ	
GRUPO CONSTRUCTOR Y ARRENDADOR VALTIMURT S.A. DE C.V.	NOEMI ESPONIOZA HERRERA	

(Handwritten signatures and initials in blue ink)